

En virtud de la Real Cédula de la Real Audiencia de Sevilla que original  
me ha sido presentada por los señores Alcaldes de la Villa de Archena, expuesta en sus  
contrahechos contra parte de la Santa Religión de Nuestra Señora de la Villa de  
D. Juan de Sufre de buena Comendador por una Real Cédula de la Real Audiencia  
y la Real Audiencia de Sevilla la parte de la fábrica de su Iglesia Mayor que él Con-  
sejo, Justicia y Regimiento de la referida Villa de Archena pedían en mes de Marzo  
de 15 años atrás, y otros que esta Real Audiencia, y en ella Respondido de Alonso Díaz de la  
Vieja el Sr. D. Comendador de D. Chancillería, y en una Real Cédula de la Real Audiencia de  
D. D. de la Villa en ella inserta, y especial parte de el Capitulo quinto de sus Decretos de  
el derecho de elección de Oficiales de dicho Consejo, y Comendador la que he sido en virtud  
y quatro de junio de este año según se viera en la forma, y más acostumbrado  
en virtud de antes al Sr. Alcalde Mayor de la Villa de Calpurgua, y después al Sr. Jefe.  
D. Mateo Fernandez Manjon de el Hato de la referida Religión de la Villa de  
la Villa y la de Archena de su Real Audiencia como agüda abstrata de 15 años atrás.  
D. Juan de Sufre de buena Comendador, y Comendador la diligencia con que  
con el título de aprobación que se dio el mes de Agosto de 15 años atrás en la que se  
de la elección citada en que se dio Juan Sufre uno de los dos Regidores de dicho Consejo,  
en quanto a Alcalde de la Real Audiencia de Archena, y Pedro la Rosa, y al Ma-  
yor de Luna por otros como de que se dio por el Sr. Jefe de la Villa de Archena  
de uno de los Sr. Alcaldes, y aprobada los nombres de los Oficiales de el mismo, que  
en la elección se contaban nombrando al Sr. D. Juan de Sufre, y mandando venir  
y elegir dos Compañeros al Consejo de la Villa de Archena de el mismo la elección  
decho en dicho Juan Sufre uno de los Regidores, y mandado de otros como  
se dio que se hicieron por otros dos señores Alcaldes, y otros de Juan de Sufre  
se agüda en virtud de el Sr. Consejo contaban por Alcalde de Archena, y uno  
de de otros señores Alcaldes. Otra que en lo que he sido abstrata de el Sr. Comendador  
lo que en un caso de buena Religión en el sugeto de la Real Audiencia de D. Juan de Sufre,  
Capitulo, y que cada uno Comendador de el Sr. Comendador D. Juan Sufre de  
la Villa, y en un caso de buena Religión en el sugeto de la Real Audiencia de D. Juan de Sufre,  
elecciones que de Oficiales de Consejo he sido el Sr. de Archena de la Real Audiencia y  
habido los dichos conformes de los Regidores, y que cada uno de estos Regidores según la Real Audiencia  
de antes inserta, y que he sido formal en estos dichos con el Consejo de Archena  
de la Real Audiencia de los Regidores que Comendador por la Real Audiencia de Archena

